Naciones Unidas S/PV.6163



Consejo de Seguridad

Sexagésimo cuarto año

Provisional

6163ª sesión

Jueves 16 de julio de 2009, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Rugunda	(Uganda)
Miembros:	Austria	Sr. Mayr-Harting
	Burkina Faso	Sr. Koudougou
	China	Sr. Liu Zhenmin
	Costa Rica	Sr. Guillermet
	Croacia	Sr. Vilović
	Estados Unidos de América	Sra. DiCarlo
	Federación de Rusia	Sr. Shcherbak
	Francia	Sr. de Rivière
	Jamahiriya Árabe Libia	Sr. Gouider
	Japón	Sr. Sumi
	México	Sr. Heller
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Quarrey
	Turquía	Sr. Çorman
	Viet Nam	Sr. Hoang Chi Trung

Orden del día

La situación en Sierra Leona

09-40572 (S)





Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Sierra Leona

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Sierra Leona en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sobre el tema sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Davies (Sierra Leona) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en invitar, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, a la Magistrada Renate Winter, Presidenta del Tribunal Especial para Sierra Leona, y al Sr. Steven Rapp, Fiscal del Tribunal Especial para Sierra Leona.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará exposiciones informativas a cargo de la Magistrada Renate Winter y del Fiscal Steven Rapp. Doy ahora la palabra a la Magistrada Winter.

Sra. Winter (*habla en inglés*): Quisiera expresar mi sincero agradecimiento al Consejo por su decisión de convocar esta importante sesión informativa sobre el Tribunal Especial para Sierra Leona. Mi presencia hoy ante el Consejo, como Presidenta del Tribunal Especial, coincide con un momento crítico de las fases finales del mandato del Tribunal. Por ello, permítaseme ser directa y franca al empezar ofreciendo una breve actualización sobre la situación de las acciones judiciales antes de examinar los logros del Tribunal y las repercusiones que tiene éste para los ciudadanos de Sierra Leona, así como sus cuestiones residuales y los retos restantes.

En los últimos seis años, la Fiscalía dictó autos de acusación contra 13 personas, y las Salas los confirmaron. Se detuvo y transfirió al Tribunal Especial a 11 personas. Dos de ellas murieron mientras estaban detenidas, una fue asesinada en Liberia antes de su captura, y otra se encuentra en paradero desconocido. Hasta la fecha, hemos concluido las actuaciones en primera instancia contra ocho de los nueve acusados restantes.

El Tribunal Especial combinó sus diligencias en cuatro causas principales. Tres de los juicios se desarrollaron en Freetown, contra los dirigentes de las Fuerzas de Defensa Civil, el Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas y el Frente Unido Revolucionario. El cuarto juicio —el enjuiciamiento de Charles Taylor, ex Presidente de la República de Liberia— se celebra ahora en La Haya por razones de seguridad.

El Tribunal Especial concluyó los tres juicios en Freetown, incluso las apelaciones de las causas relativas a las Fuerzas de Defensa Civil y al Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas. Las causas concluyeron con la declaración de culpabilidad y la imposición de sentencias a los cinco imputados. Actualmente, la Sala de Apelaciones se está ocupando de las apelaciones de la causa del Frente Unido Revolucionario, y dictará su fallo en octubre de este año. Cuando emita su fallo relativo a la apelación del Consejo Revolucionario, el Tribunal Especial habrá concluido todas las actuaciones judiciales que se realizan en Freetown. En cuanto a nuestro último juicio, el de Taylor, el Fiscal concluyó sus alegatos en febrero de este año, y la defensa empezó a presentar pruebas esta semana. Como quizá hayan visto los miembros del Consejo en las noticias, Charles Taylor se encuentra ahora en el banquillo de los testigos, puesto que testifica en su propia defensa.

De conformidad con la estrategia de conclusión actualizada, el Tribunal Especial prevé que el fallo en relación con la causa Taylor se emitirá en julio de 2010 y que, de ser preciso, se dictará sentencia un mes después. Tenemos previsto que, en febrero de 2011, cuando se dicte el fallo sobre la apelación en la causa

Taylor, habremos concluido todas las actividades judiciales del Tribunal Especial.

No es fácil predecir del todo la duración de los juicios. En los tribunales, los magistrados ejercen control sobre las diligencias judiciales, pero no pueden violar el derecho de las partes a ser escuchadas. No obstante, cabe señalar que la Sala de Apelaciones del Tribunal Especial nunca ha tardado más de cinco meses en concluir una apelación. Por lo tanto, permítaseme asegurar al Consejo el constante compromiso del Tribunal Especial de alcanzar los hitos mencionados de una manera oportuna y concienzuda.

Por esos motivos en particular, se considera que el Tribunal Especial es un modelo ejemplar de justicia internacional. Desde su creación, ha logrado hacer muchas cosas por primera vez y ha sentado muchos precedentes en el desarrollo del derecho penal internacional. Emitió la primera decisión sobre la no aplicabilidad de la amnistía nacional en el enjuiciamiento internacional. Emitió una decisión por primera vez sobre las limitaciones de la inmunidad de un Jefe de Estado frente a un tribunal penal internacional, y es el primer tribunal en la historia que ha establecido como crímenes de lesa humanidad el reclutamiento forzoso y la utilización de niños soldados, los ataques contra los efectivos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y los matrimonios forzados, y que ha condenado en consecuencia a los responsables.

Sin embargo, la repercusión del Tribunal Especial para Sierra Leona va mucho más allá de las conclusiones de sus causas. Gracias a sus esfuerzos concretos y constantes, el Tribunal Especial ha transmitido a los sierraleoneses sus conocimientos especializados a través de una serie de programas, entre ellos el fomento de capacidad y la capacitación sobre las investigaciones policiales, la gestión de causas, la interpretación en los tribunales, la creación de archivos, la protección de testigos y las normas relativas a las condiciones de detención. Además, la aprobación de tres leyes sobre cuestiones de género en el Parlamento de Sierra Leona es consecuencia directa de la labor que ha realizado el Tribunal sobre esas cuestiones. Las tres leyes mejorarán considerablemente la vida de la mujer en Sierra leona.

La Sección de Divulgación del Tribunal, conocida como su joya de la corona, ha convertido nuestras actuaciones judiciales en parte del discurso y del patrimonio nacionales de Sierra Leona. Con el transcurso de los años, el Tribunal ha celebrado más de 10.000 eventos, entre ellos reuniones abiertas, programas radiales y sesiones de formación en las escuelas, las aldeas y las ciudades en toda Sierra Leona, así como también en Liberia y Guinea.

Además, el Tribunal Especial brinda asistencia al Gobierno de Sierra Leona, siempre que sea posible, en sus esfuerzos por asegurar la sostenibilidad de la sede del Tribunal más allá de la duración del mandato del Tribunal. El Gobierno ha determinado varios posibles usos de la sede, que incluyen un centro regional de capacitación sobre el estado de derecho y un componente conmemorativo para recordar a las víctimas de la guerra, aunque no se limita sólo a ello.

Si bien se ha logrado mucho, es necesario hacer mucho más. Para mantener las normas internacionales y cumplir con éxito su mandato original, el Tribunal Especial sigue sujeto a una serie de obligaciones jurídicas que no terminarán tras la culminación de los juicios y las apelaciones. Por lo tanto, junto con su Comité de Gestión, el Tribunal Especial ha trabajado para determinar un mecanismo adecuado a fin de cumplir esas obligaciones, conocidas como cuestiones pendientes. Es probable que sea necesario crear un pequeño órgano sucesor, cuya estructura será mínima, para gestionar esas cuestiones y desempeñar esas funciones pendientes, incluida la ejecución de las condenas, el mantenimiento de los archivos del Tribunal Especial, la protección y la asistencia a los testigos, y el posible juicio o traslado de la causa del acusado prófugo.

Si bien habrá que crear un mecanismo residual independiente a corto plazo, a la larga se debería considerar la posibilidad de compartir un espacio administrativo con otra institución, sobre todo puesto que muchas de las funciones residuales que desempeñarán el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia son similares a las del Tribunal Especial. Ello ayudaría a garantizar la sostenibilidad del órgano sucesor de una manera eficiente y rentable.

La asistencia que brinda el Consejo de Seguridad seguirá siendo tan importante en el futuro como lo ha sido en el pasado. Buena parte del éxito ya mencionado del Tribunal Especial obedeció al generoso apoyo del Consejo de Seguridad en reiteradas ocasiones. Deseo expresar un agradecimiento especial al Consejo por

haber aprobado la resolución 1688 (2006), en la que se pidió a todos los Estados que cooperaran en el traslado de Charles Taylor a los Países Bajos; la resolución 1626 (2005), en la que se prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) para que incluyera la protección del recinto del Tribunal por un contingente de efectivos de Mongolia; y la resolución 1750 (2007), en la que se encomendó a la UNMIL que brindara apoyo al Tribunal Especial en las actividades que realizaba en Liberia con el consentimiento del Gobierno de Liberia. Por consiguiente, para que pueda culminar con éxito su mandato en los próximos meses, el Tribunal Especial sigue dependiendo del apoyo indispensable del Consejo de Seguridad y de todos los Estados Miembros. Hoy más que nunca, esa solicitud es urgente.

Como saben los miembros del Consejo, el Tribunal Especial actualmente se financia gracias a las contribuciones voluntarias que aportan los Estados interesados. A pesar de los esfuerzos que ha realizado el Tribunal para contener los costos y operar con la mayor eficiencia posible, su situación financiera es sumamente grave. En marzo de 2009, el Secretario General escribió a los Estados Miembros para informarles sobre su grave preocupación respecto de nuestra situación financiera y recabar su apoyo urgente. Sobre la base de los fondos de que disponemos actualmente, el Tribunal enfrentará una insuficiencia de fondos en las primeras semanas de agosto de 2009 —dentro de muy poco. Esa insuficiencia plantea la posibilidad real de interrumpir nuestra labor, lo que tendría consecuencias desastrosas para los amplios esfuerzos que realiza el Consejo en materia de consolidación de la paz en Sierra Leona y en Liberia. Una interrupción de las actuaciones enviaría un mensaje erróneo a la comunidad internacional, pondría en peligro la lucha contra la impunidad y posiblemente pondría en tela de juicio nuestro compromiso colectivo con la justicia internacional. En total, el Tribunal necesitará unos 30 millones de dólares para poder culminar con éxito su mandato.

Deseo recordar asimismo que, en la resolución 1829 (2008), el Consejo de Seguridad reconoce que “se necesitarán nuevos arreglos para resolver los asuntos que queden pendientes”. Dado que los mecanismos residuales necesarios durarán mientras las víctimas y los testigos necesiten protección y hasta que se hayan cumplido todas las condenas, será un gran y constante reto mantener el mecanismo a largo plazo si se basa exclusivamente en contribuciones voluntarias. También es importante señalar que la recaudación de fondos ha resultado ser una tarea costosa y que consume tiempo.

Hay mucho por hacer en los próximos 18 meses. Más importante aún, hay que concluir la última causa en Sierra Leona, tras lo cual las instalaciones y las operaciones en Freetown se mantendrán en un mínimo siempre que podamos transferir de manera oportuna a las personas condenadas al Estado en el que se ejecuta la pena. Para lograrlo y ayudar al país anfitrión, se podría prever la creación de un fondo fiduciario.

Debemos culminar el juicio de Charles Taylor en La Haya, que es tan importante para preservar la paz y la estabilidad frágiles en el África occidental. Sin fondos suficientes será sumamente difícil retener al personal competente del Tribunal, que podría marcharse al hallar un empleo mejor pagado y más duradero, en detrimento del funcionamiento eficiente de la Sala de Primera Instancia. Por último, el Tribunal Especial debe crear un mecanismo residual —el primero en su tipo— que será de utilidad para otros tribunales internacionales cuando lleguen a sus etapas finales. De ese modo ahorrará considerables gastos a la comunidad internacional.

El Tribunal Especial es una institución de la que puede enorgullecerse el Consejo. La jurisprudencia innovadora del Tribunal y su repercusión en el sistema judicial de Sierra Leona son logros ejemplares. Estoy segura y esperanzada de que la comunidad internacional permitirá que nuestro eficaz y competente Tribunal culmine su mandato con éxito. Para demostrarle que no sólo yo considero que el Tribunal realiza una labor eficaz y competente, permítaseme dar rápidamente lectura a una carta que recibí hace unos días:

> “Nueva York
>
> Estimados Señores y Señoras:
>
> Sírvanse aceptar esta pequeña donación para contribuir a la labor de su tribunal. Es sumamente importante que mantengan su valiosa labor. Gracias por sus esfuerzos y por favor continúen realizando su trabajo. Gracias.
>
> Adjunto 20 dólares como ayuda. Sé que es una suma pequeña, pero, si los gobiernos del mundo no financian su labor, quizás habrá personas que lo harán.”

¿No es una linda carta? La conservaré conmigo, la llevaré a Sierra Leona, junto con el billete de 20 dólares, que pondré en un marco para demostrarle a nuestro pueblo que no está solo.

Permítaseme concluir expresando una vez más mi agradecimiento al Consejo de Seguridad y a los Estados Miembros por el apoyo que el Tribunal Especial ha recibido de las Naciones Unidas desde su creación. En nombre de los magistrados y del personal del Tribunal Especial, deseo también expresar nuestra más profunda gratitud al Comité de Gestión del Tribunal Especial, así como a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, por la ayuda y el asesoramiento inapreciables que han brindado al Tribunal Especial en todo momento.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Magistrada Winter por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra al Fiscal Stephen Rapp.

Sr. Rapp (*habla en inglés*): Al comenzar mi presentación, quisiera suscribir las palabras de la Presidenta Winter y agradecer al Consejo su decisión de convocar esta sesión sobre el Tribunal Especial para Sierra Leona.

En la resolución 1315 (2000), el Consejo de Seguridad respondió a un pedido del Gobierno de Sierra Leona y también reconoció la gravedad de los delitos cometidos contra el pueblo de dicho país al solicitar al Secretario General que negociara un acuerdo con el fin de crear un tribunal especial independiente. Tenía que ser un sistema de justicia y rendición de cuentas digno de crédito, que permitiera enjuiciar a los autores de violaciones graves del derecho internacional humanitario y, al proceder así, contribuyera al restablecimiento y mantenimiento de la paz.

A las víctimas, las miles que fueron mutiladas, las decenas de miles que fueron asesinadas y, sin duda, los centenares de miles que fueron objeto de violencia sexual, el Tribunal Especial ofrece justicia haciendo que respondan por sus actos aquellos a quienes presuntamente corresponde la más grave responsabilidad por estos delitos.

Como informó la Presidenta Winter, el Tribunal Especial ha concluido tres juicios de múltiples acusados en Freetown. Ya se concluyó el procedimiento de apelación de dos de estas causas, y el procedimiento de apelación de la tercera causa debe concluir en octubre de 2009. Como recordarán los miembros, la última vez que las autoridades del Tribunal Especial se dirigieron a este órgano, en junio de 2007 (véase S/PV.5690), informamos de que el cuarto juicio acababa de comenzar con la presentación de los alegatos iniciales de la Fiscalía. Me refiero al juicio de Charles Taylor, ex Presidente de Liberia.

Desde entonces, unas 91 personas, casi todas de Sierra Leona o de Liberia, han viajado a La Haya y desde esa ciudad para presentar su testimonio. Pudieron prestar testimonio personalmente en este proceso histórico, habida cuenta de que su presencia en los Países Bajos fue posible gracias al Consejo de Seguridad mediante su resolución 1688 (2006), que facilitó la celebración de este juicio lejos de la sede del Tribunal Especial, en aras de la seguridad regional.

Desde que los testigos comenzaron a prestar testimonio en enero de 2008, el juicio de Taylor se ha llevado a cabo sin tropiezos, con un alto grado de transparencia, eficiencia e imparcialidad. Esta misma semana comenzó la defensa, con la presentación de su alegato inicial, y a continuación el propio acusado, el ex Presidente Taylor, subió al estrado para iniciar su testimonio. Posteriormente, otros testigos de la defensa prestarán testimonio, y se garantizará al acusado su derecho a impugnar plenamente la acusación en su contra. Confiamos en que el juicio se llevará a cabo de tal manera que se dicte el fallo a mediados de 2010 y la apelación concluya a principios de 2011.

Como mencionó la Presidenta Winter, las actuaciones en Freetown han dado lugar a hechos históricos en materia de derecho internacional humanitario. El más conocido fue el precedente innovador por el que se reconoce la utilización de niños soldados —personas menores de 15 años— en los conflictos armados como un delito internacional, y posteriormente se impusieron condenas —las primeras en la historia— a cinco acusados de dicho delito. El Tribunal Especial también dictó la primera condena con relación a actos de terrorismo en un conflicto armado no internacional. El reciente fallo en el juicio del Frente Revolucionario Unido incluyó las primeras condenas en la historia por el delito específico de ataques contra el personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Este delito está definido en la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, de 1994. Este precedente envía un mensaje claro en las zonas de conflicto de todo el mundo, dondequiera que las

Naciones Unidas, mediante sus Estados Miembros, hayan proporcionado y proporcionen fuerzas actualmente al servicio del mantenimiento de la paz y la seguridad.

El Tribunal Especial sigue aportando una notable contribución al hacer justicia a las víctimas de delitos de violencia sexual y por motivos de género, que fueron muchas durante la guerra civil en Sierra Leona. El Tribunal dictó condenas por primera vez por el delito de esclavitud sexual, considerado tanto crimen de guerra como crimen de lesa humanidad. También reconoció que el matrimonio forzado es un acto inhumano que constituye un crimen de lesa humanidad y dictó las primeras condenas por este cargo en febrero.

Al examinar esta mayor variedad de delitos y al afirmar que se trataba de actos de terrorismo, el Fiscal pudo presentar un argumento, por el que pudo demostrar que estos actos de violencia sexual se perpetraron como parte de una estrategia para dominar y atemorizar a la población civil. En el reciente fallo en el juicio del Frente Revolucionario Unido, nuevamente por primera vez, los dirigentes de un movimiento armado fueron considerados responsables de esos delitos, independientemente de su distancia física del lugar donde se cometieron los actos, porque esos delitos formaban parte de un plan común.

La labor del Tribunal ha ayudado a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000) y 1820 (2008), en las que se reconoce que la protección de las mujeres y las niñas en los conflictos armados puede contribuir considerablemente a la paz y la seguridad internacionales, se insta a las partes a que las protejan de la violencia por motivos de género y se hace hincapié en la responsabilidad común de poner fin a la impunidad y de enjuiciar a los responsables de dichos delitos.

Todos ellos han sido logros del Tribunal Especial para Sierra Leona, institución que representa una alianza entre una nación africana y la comunidad internacional. Se trata de un tribunal en el que el 60% del personal es de Sierra Leona y en el que los ciudadanos de ese país ocupan altos cargos en todos los órganos, incluso mi propio Fiscal Adjunto, Joseph Kamara. Es también un tribunal que asigna máxima prioridad a la divulgación para brindar información precisa sobre sus actuaciones a la población en toda Sierra Leona, y en cuanto a la causa contra Taylor, también a Liberia. Si bien es importante hacer justicia a todos a quienes presta servicios el Tribunal, también lo es constatar que se está haciendo justicia.

Cuando el Tribunal Especial concluya sus actuaciones, debemos abordar la necesidad de establecer un mecanismo para ocuparnos de las cuestiones pendientes. La Presidenta Winter mencionó varias de estas cuestiones. Permítaseme centrarme en una cuestión que guarda relación directa con la responsabilidad de la fiscalía.

Se refiere a la causa del Tribunal relativa a un acusado que se encuentra en libertad, Johnny Paul Koroma. Los testigos en el juicio de Taylor declararon que habían escuchado que Koroma había sido asesinado en Liberia, no mucho después de haber sido acusado. No obstante, pese a sus grandes esfuerzos, la fiscalía no ha logrado encontrar ni identificar sus restos, y persisten los rumores sobre su paradero en la subregión. El Sr. Koroma fue jefe del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas y Jefe de Estado durante los nueve meses en 1997 y 1998 en que una junta del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas y el Frente Revolucionario Unido gobernó Sierra Leona. Otros tres dirigentes del Consejo Revolucionario han sido enjuiciados y condenados. Sería inaceptable para el país y para la justicia internacional que Koroma reapareciera tras el cierre del Tribunal y nunca tuviera que responder por sus presuntos delitos ante un tribunal. Por lo tanto, la fiscalía ha sostenido conversaciones con las autoridades de Sierra Leona y de dos Estados más y adoptará medidas antes de que el Tribunal Especial concluya sus actuaciones para garantizar que Koroma pueda ser enjuiciado posteriormente dentro de un fuero nacional.

La Presidenta Winter habló de la necesidad de la cooperación del Estado para hacer cumplir nuestras condenas. Se ha aceptado que las condenas a prisión que el Tribunal imponga a los acusados deberán cumplirse en instalaciones seguras y que cumplan las normas internacionales. El Gobierno de Sierra Leona expresó su deseo de que estas condenas se cumplan fuera de Sierra Leona. En la fiscalía compartimos esa opinión porque nos preocupan la protección y la seguridad de los testigos, así como del personal del Tribunal Especial. Por ello, es preciso llegar a acuerdos con los Estados para el cumplimiento de las condenas, que estipulen que el Estado en que se ejecuten las condenas sufrague los costos del cuidado de los reclusos, o se ofrezca financiación mediante el

mecanismo residual para sufragar estos gastos de manera constante.

Estas son dos de las dificultades que hay que enfrentar durante el período posterior al cierre. El Tribunal y su Comité de Gestión están elaborando propuestas con miras a establecer un mecanismo residual muy pequeño, que pueda servir de modelo para los demás tribunales internacionales que concluirán su labor después que nosotros. Sin embargo, aunque sea muy pequeña, seguimos necesitando una fuente de financiación segura con la que contar hasta que todos los prisioneros hayan cumplido sus sentencias y se hayan solucionado todos los retos.

Si bien debemos abordar la cuestión de la futura financiación del mecanismo residual, la situación actual del Tribunal se podría describir adecuadamente como de crisis inminente. Aunque todas las contribuciones prometidas por los donantes para este año lleguen pronto —y eso no se sabe aún con certeza, como ha dicho el Presidente al Consejo— por el momento, los fondos de los que ya disponemos se agotarán en agosto. Si esas contribuciones llegan pronto este año, nuestros fondos se agotarán a principios del año que viene, antes de la próxima ronda de donaciones. El Tribunal Especial no contará con los recursos necesarios para completar su tarea.

Agradecemos profundamente el apoyo de los Estados Miembros que han aportado las contribuciones voluntarias que han permitido al Tribunal Especial llegar al momento en que se encuentra, a punto de concluir su misión. Todos deseamos expresar nuestra profunda gratitud al Secretario General por sus cartas a los Estados Miembros en nuestro nombre, la más reciente de fecha 16 de marzo de 2009. Llegados a este punto, si bien sabemos que el Consejo de Seguridad no se involucra directamente en cuestiones financieras, pedimos respetuosamente al Consejo y a su Presidente que consideren instar a los Estados Miembros a que formulen sus promesas y contribuyan para que el Tribunal Especial pueda concluir el recurso de apelación relativo al FRU en Freetown y las históricas actuaciones judiciales en la causa de Charles Taylor en La Haya.

La comisión de crímenes graves contra la población civil de Sierra Leona motivó la creación del Tribunal Especial. Pedimos la cooperación y el apoyo necesarios para que concluya su mandato, de manera que se logre justicia para las víctimas de dichos crímenes. Como se prevé en la resolución 1315 (2000) del Consejo de Seguridad, ello contribuirá a la reconciliación y el respeto del estado de derecho. También transmitirá un mensaje inequívoco en el sentido de que la comunidad internacional apoya firmemente a las instituciones establecidas para que los responsables de tales atrocidades rindan cuentas y, al hacerlo, se impida su comisión en el futuro, salvando así a otros de la violencia, las heridas y la muerte que sufrió el pueblo inocente de Sierra Leona.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Fiscal Rapp por su exposición informativa. Ahora daré la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones.

Sr. Quarrey (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar dando las gracias a la Presidenta y al Fiscal del Tribunal Especial para Sierra Leona por sus interesantes exposiciones informativas de esta mañana y por todo el trabajo que están llevando a cabo para contribuir a llevar la justicia al pueblo de Sierra Leona. Asimismo, quisiera dar la bienvenida hoy al Consejo al representante de Sierra Leona.

Desde la última vez que examinamos la labor del Tribunal Especial, Sierra Leona ha realizado un importante progreso. Sus elecciones en septiembre de 2007 supusieron otro hito para el país. Demostraron que, pese a un decenio de conflicto, Sierra Leona está comenzando a consolidar su paz y a reconstruir sus instituciones democráticas y su tradición. Parte de dicha consolidación ha sido el reestablecimiento del estado de derecho y el repudio de la impunidad. El Tribunal Especial ha desempeñado una función fundamental en ese proceso.

El Reino Unido es un firme defensor del Tribunal Especial, ya que somos amigos de Sierra Leona. Hemos demostrado ese apoyo mediante acciones prácticas y concretas. Somos uno de los principales contribuyentes financieros al Tribunal Especial, y hemos aportado unos 32 millones de dólares para las operaciones del Tribunal desde 2002. También somos miembros activos del Comité de Gestión del Tribunal aquí en Nueva York.

El Tribunal está entrando en las etapas finales de su tarea. Es importante el hecho de que el Consejo de Seguridad esté examinando la labor del Tribunal la misma semana en que la defensa comienza a exponer sus argumentos en el juicio de Charles Taylor. Se trata

del primer jefe de Estado africano juzgado por crímenes de guerra. También es el último acusado que comparece ante el Tribunal. Estamos seguros de que el Sr. Taylor tendrá un juicio justo de conformidad con las normas de derechos humanos reconocidas internacionalmente. Estamos dispuestos a encarcelar al Sr. Taylor en el Reino Unido si resultara condenado.

Precisamente porque el Tribunal está entrando en las etapas finales de su labor, como ha indicado la Presidenta Winter, debemos abordar urgentemente el legado del Tribunal y las cuestiones residuales. Al igual que el propio Tribunal, el mecanismo residual propuesto es compacto y eficiente en función de los costos. Los partidarios del Tribunal deberán examinar la manera de financiar ese mecanismo y de adecuarlo a los mecanismos de seguimiento de otros tribunales internacionales, así como la manera en que puede ofrecer a la comunidad internacional el mejor servicio en términos de jurisprudencia internacional y de optimización de recursos. Resulta fundamental para la integridad del proceso de la justicia hasta la fecha que las funciones residuales se sigan desempeñando de manera eficaz.

Es importante que, incluso en estas etapas finales, el Tribunal continúe trabajando para cumplir su mandato lo más rápidamente posible y, cuando sea posible, obtenga más eficiencia y ahorro presupuestarios. Del mismo modo, resulta fundamental que la comunidad internacional garantice que el Tribunal Especial cuente con los recursos necesarios para completar su valiosa labor. Hoy hemos escuchado hablar de la crisis inminente de las finanzas del Tribunal. Instamos firmemente a todos los Estados Miembros a que realicen las contribuciones financieras adicionales necesarias para financiar el capítulo final de las operaciones del Tribunal. Damos las gracias a los Estados que están colaborando con el Tribunal en la cuestión del cumplimiento de las sentencias y la reubicación de testigos.

Para concluir, deseamos prometer nuestro apoyo a la continuidad de la labor del Tribunal, que ha desempeñado un papel indispensable para ayudar a llevar una paz sostenible a Sierra Leona. Rendimos homenaje a su Presidenta, al Fiscal, a los magistrados y a todo su personal.

Sr. Çorman (Turquía) (*habla en inglés*): Quisiera dar la bienvenida a la Magistrada Renate Winter, Presidenta del Tribunal Especial para Sierra Leona, y al Fiscal Stephen Rapp, así como darles las gracias por sus muy completas exposiciones informativas. Asimismo, deseo dar las gracias al Presidente por haber convocado esta oportuna reunión, que se celebra al mismo tiempo que las audiencias de la defensa en la causa del ex Presidente liberiano Charles Taylor en La Haya. Esa causa representa una de las empresas más importantes del Tribunal. Por ese motivo, resulta muy importante que el Consejo se mantenga al corriente de la labor del Tribunal Especial.

Sierra Leona vivió momentos peligrosos durante el decenio de 1990. Ahora es motivo de placer ver cómo un país destrozado por la guerra emerge de ese período difícil con indicios prometedores de paz y estabilidad. Debido a ello, encomiamos al pueblo y a los dirigentes políticos del país por su capacidad de recuperación y por avanzar audazmente hacia la unidad y la reconciliación. Dicho esto, también agradecemos profundamente la importante función del Tribunal Especial en sus esfuerzos por poner fin a la impunidad y fomentar el estado de derecho en Sierra Leona.

De hecho, desde su creación, el Tribunal Especial ha realizado una labor admirable en ese sentido, contribuyendo no sólo a la paz y la armonía nacionales, sino también a la estabilidad y el entendimiento regionales. En ese sentido, coincidimos con la Presidenta Winter en que el Tribunal Especial para Sierra Leona es un modelo ejemplar de justicia internacional. Como ella lo señaló, cabe destacar los precedentes sentados por el Tribunal en el desarrollo del derecho penal internacional.

En términos más específicos, quisiera felicitar también al Tribunal Especial por sus importantes logros en 2008, como la finalización de dos de los cuatro juicios, a saber, las causas del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Defensa Civil. Esperamos que el caso del Frente Revolucionario Unido también concluya pronto tras los fallos en apelación. Habida cuenta de la importancia de la causa relativa al ex Presidente liberiano Charles Taylor, creemos que tal vez nunca sea tan valiosa como ahora la continuidad de la importante labor del Tribunal Especial, ya que el juicio de Charles Taylor, que ha atraído la atención mundial, será el punto de inflexión en los esfuerzos internacionales por poner fin a la impunidad.

De hecho, un proceso judicial justo y eficaz en cada una de las cuatro causas de las que se encarga el

Tribunal Especial transmitirá un mensaje inequívoco a todos los involucrados y, esperamos, desalentará los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad en todo el mundo. Después de todo, los autores de dichos crímenes deben saber que la comunidad internacional les hará responder por sus actos.

Creemos que el Tribunal Especial para Sierra Leona completará su labor con éxito dentro del plazo descrito por la Presidenta y el Fiscal del Tribunal. Para nosotros, la finalización con éxito del trabajo es más importante que el simple cumplimiento de los plazos. Por lo tanto, creemos que debemos ser flexibles a la hora de dar al Tribunal el tiempo que necesite, teniendo en cuenta los requisitos de las tareas que nos ocupan. Además, la finalización efectiva de la labor del Tribunal también depende de la disponibilidad de los recursos necesarios. En este sentido, la contribución constante de la comunidad internacional también debe ser considerada un elemento esencial de la estrategia de conclusión. Por su parte, Turquía aporta sistemáticamente contribuciones económicas voluntarias al Tribunal Especial, desde su creación.

Por último, el Tribunal Especial para Sierra Leona será un nuevo caso innovador, puesto que es el primer tribunal internacional que ha establecido un mecanismo residual. También vale la pena señalarlo al hablar de la estrategia de conclusión. Creemos que este mecanismo residual puede ser un ejemplo a seguir por otros tribunales internacionales.

Para concluir, damos las gracias a la Presidenta y al Fiscal del Tribunal Especial para Sierra Leona por su valiosísimo trabajo y les deseamos mucho éxito en las futuras deliberaciones.

Sr. Vilović (Croacia) (*habla en inglés*): Quisiera empezar dando la bienvenida y expresando nuestro agradecimiento a la Presidenta y al Fiscal del Tribunal Especial por haber presentado al Consejo de Seguridad la información más reciente sobre los considerables progresos logrados en la ejecución del mandato del Tribunal. Valoramos su compromiso personal con el desempeño de su mandato.

La creación del Tribunal, que sentó nuevas bases para la justicia penal internacional, así como su jurisprudencia y sus logros constituyen una importante contribución a la lucha mundial contra la impunidad y la promoción del estado de derecho. El Tribunal sigue demostrando que la paz y la justicia no son términos contradictorios.

Este año se logró un hito significativo con la condena de un grupo de dirigentes del Frente Revolucionario Unido por atrocidades cometidas durante la guerra civil en Sierra Leona. De ese modo, se mandó un mensaje decidido en contra de la impunidad por los crímenes de guerra y de lesa humanidad.

Croacia continúa siguiendo de cerca el juicio de Charles Taylor en La Haya. Valoramos los amplios esfuerzos realizados por el Tribunal. Junto con sus proyectos de fomento de la capacidad, esos esfuerzos son un modo excelente no sólo de aumentar el grado de sensibilización y comprensión de la misión del Tribunal, sino también de mantener su legado y, de ese modo, contribuir a la paz y la estabilidad duraderas en Sierra Leona y de la región del África occidental.

Como las operaciones en Freetown están a punto de concluir, entendemos que sigue habiendo algunos retos. La financiación sigue siendo una cuestión fundamental para el Tribunal en esta fase. Una de las cuestiones pendientes y acuciantes es garantizar la organización y la financiación necesarias para hacer cumplir las sentencias, y nos complacen las medidas adoptadas por el Tribunal y por su Comité de Gestión para abordar estas cuestiones.

También entendemos que es indispensable contar con el apoyo internacional para concluir metódicamente los trabajos del Tribunal, lo que a su vez constituirá la mejor garantía de que su legado será duradero. Como institución especial, el Tribunal Especial será una vez más innovador para la justicia internacional, ya que deberá ofrecer soluciones para apoyar sus funciones residuales y, al mismo tiempo, respetar las normas internacionales velando por que en todo momento se protejan los derechos humanos de las personas afectadas por su trabajo. Apoyamos los esfuerzos del Comité en ese sentido.

Croacia agradece mucho la oportunidad de celebrar consultas con los representantes del Tribunal Especial en el marco de los debates en curso en el grupo de trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los tribunales internacionales, que actualmente estudia opciones para el establecimiento de mecanismos residuales para el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Croacia espera que prosiga este intercambio, que sin duda será interesante y beneficioso para ambas partes.

Sr. Mayr-Harting (Austria) (*habla en inglés*): Quisiera empezar dando las gracias a la Presidenta del Tribunal Especial para Sierra Leona, Magistrada Renate Winter, y al Fiscal del Tribunal, Sr. Stephen Rapp, por sus exposiciones sumamente informativas. Quisiera añadir que me siento honrado de que una ciudadana austríaca, que antes se había destacado como magistrada internacional en Kosovo, presida este importante Tribunal.

Austria tiene el compromiso de larga data de apoyar los esfuerzos encaminados a consolidar el estado de derecho y contribuir a ellos, promover los derechos humanos y acabar con la impunidad de los autores de los delitos más graves. Por ello, mi delegación encomia tanto los esfuerzos del Tribunal Especial encaminados a enjuiciar a los responsables de los delitos cometidos durante el conflicto armado en Sierra Leona desde 1991, entre otros al ex Presidente de Liberia, Charles Taylor, quien fue detenido en la primavera de 2006.

El trabajo del Tribunal es vital para garantizar la rendición de cuentas y promover la reconciliación, la consolidación de la paz y el restablecimiento del estado de derecho en Sierra Leona. El Tribunal Especial es precursor en la lucha contra la impunidad y la consolidación del estado de derecho a los niveles internacional y nacional. Como ya han señalado la Presidenta y el Fiscal, los fallos del Tribunal han contribuido enormemente al desarrollo del derecho penal internacional y del derecho internacional humanitario, en particular en lo relativo al reclutamiento y la utilización de niños soldados y a los matrimonios forzosos. Como ha dicho el Fiscal, es importante observar que los abogados sierraleoneses han sido muy importantes a tal efecto.

A nivel nacional, con sus actividades, sobre todo mediante sus programas de fomento de la capacidad y divulgación, el Tribunal ha ayudado a consolidar el sistema de justicia en Sierra Leona. No obstante, es preciso seguir esforzándose en esta esfera.

Como destacó hoy la Presidenta Winter, el Tribunal Especial también se enfrenta a diversos retos importantes. Sobre todo, la gravísima situación económica del Tribunal es muy preocupante. Como es bien sabido, el Tribunal Especial se financia exclusivamente con contribuciones voluntarias y, como ya se ha dicho, los fondos de que dispone en estos momentos se habrán agotado a principios de agosto. Nos sumamos al llamamiento urgente de la Presidenta Winter, quien ha pedido a todos los Estados que ayuden a aliviar la difícil situación económica del Tribunal. El Gobierno de Austria ha hecho varias contribuciones voluntarias al Tribunal, la última tras el llamamiento que hizo en marzo el Secretario General.

Segundo, el Tribunal hace cuanto puede para cumplir con la estrategia de conclusión y acabar su trabajo cuanto antes, sobre todo la causa Taylor, ateniéndose a todas las normas para un juicio imparcial y las garantías procesales, así como iniciando actividades de divulgación entre la población local de la región. Austria apoya plenamente esos esfuerzos y valora las previsiones que apuntan a que el Tribunal concluirá sus actividades judiciales antes de febrero de 2011.

Por último, debemos tener presente que los trabajos del Tribunal Especial no terminarán cuando concluya la última causa, sino que, como se ha dicho, incluso después habrá que cumplir varias funciones residuales. Como presidente del grupo de trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los tribunales internacionales, que se ocupa de las cuestiones residuales de los Tribunales Especiales para la ex Yugoslavia y Rwanda, Austria sigue muy de cerca los debates en curso en el Tribunal Especial y su Comité de Gestión sobre la creación de un pequeño órgano sucesor encargado de gestionar y realizar las funciones residuales, entre otras cosas mediante el cumplimiento de las sentencias, el mantenimiento de los archivos, la protección de los testigos y el posible enjuiciamiento o la transferencia de la causa de Johnny Koroma, que sigue prófugo.

En este contexto, Austria también apoya la propuesta de la creación de un fondo fiduciario para cubrir los costos de manutención de los prisioneros del Tribunal Especial, a fin de que éstos puedan cumplir sus sentencias en los Estados pertinentes. Pese a varias diferencias legales y prácticas entre el Tribunal Especial para Sierra Leona y los dos tribunales especiales, el desafío es básicamente el mismo, a saber, el cierre de un tribunal penal internacional, una tarea que, como han dicho algunos, parece ser mucho más compleja que la creación de un nuevo tribunal. Estamos dispuestos a seguir intensificando el diálogo y el intercambio de opiniones oficiosas entre los miembros del grupo de trabajo y el Tribunal Especial y su Comité de Gestión.

Por último, quisiera dar las gracias a la Presidenta, a los magistrados, al Fiscal, al Secretario y todo el personal del Tribunal Especial por sus esfuerzos incansables en aras de la justicia internacional, y reiterar que el Tribunal Especial siempre contará con la cooperación y el apoyo de Austria.

Sra. DiCarlo (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Deseo dar la bienvenida al Consejo hoy a la Magistrada Renate Winter, Presidenta del Tribunal Especial para Sierra Leona, y al Sr. Stephen Rapp, Fiscal del Tribunal, y agradecerles sus exposiciones informativas. Mi Gobierno desea felicitarlos por los logros considerables alcanzados por el Tribunal hasta la fecha. Quisiera también dar la bienvenida al Consejo al representante de Sierra Leona.

Las intervenciones de hoy se formulan en una coyuntura crítica, puesto que el Tribunal completa la etapa final de su mandato. El éxito de la culminación de la labor del Tribunal y la creación de un mecanismo residual viable siguen siendo prioridades para los Estados Unidos.

Los Estados Unidos desempeñaron un papel decisivo en la creación del Tribunal Especial para Sierra Leona y han sido su principal fuente financiera. Desde la creación del Tribunal en 2002, los Estados Unidos le han aportado más de 60 millones de dólares. Acogemos con satisfacción el amplio apoyo financiero que el Tribunal recibió en el pasado, y alentamos a todos los Estados Miembros a que respalden al Tribunal para ayudar a velar por que se haga justicia, no se tolere la impunidad y en Sierra Leona y en la región se puedan mantener la rendición de cuentas, la paz y la seguridad en los años venideros. El Tribunal debe recibir apoyo para concluir su mandato.

El Gobierno de Sierra Leona ha sido un asociado firme y comprometido con la labor del Tribunal. El Tribunal ha desempeñado un papel decisivo para contribuir a la paz y la estabilidad en Sierra Leona mediante la creación de un proceso judicial independiente y transparente. Cuando el Tribunal concluya su labor, efectivamente se cerrará un capítulo en la historia de Sierra Leona.

Los Estados Unidos respaldan plenamente los esfuerzos del Tribunal por transmitir sus conocimientos institucionales a las autoridades sierraleonenses. Consideramos importante para el desarrollo democrático en curso del país que se asimilen plenamente las lecciones del pasado, y el Tribunal Especial tiene mucho que ofrecer en ese sentido. Cuando concluya el mandato del Tribunal, la comunidad internacional, desde luego, mantendrá sus esfuerzos para respaldar la consolidación de la paz y el desarrollo socioeconómico a largo plazo en Sierra Leona.

Los Estados Unidos han agradecido la oportunidad que se les ha brindado de trabajar en el Comité de Gestión del Tribunal Especial. Encomiamos a la Presidencia del Canadá por la labor realizada. Encomiamos también al personal del Tribunal por su labor para evaluar las opciones de un mecanismo residual, y aplaudimos sus esfuerzos por reducir los costos y mejorar la eficiencia en las operaciones del Tribunal. Los Estados Unidos siguen comprometidos con un mecanismo residual eficiente, rentable y exitoso.

Por último, agradecemos una vez más a la Presidenta, al Fiscal, al Secretario interino y a su personal por su dedicación y compromiso. El Tribunal ha abierto nuevos caminos en el ámbito del derecho penal internacional, incluido el reconocimiento de la utilización de niños soldados como delito internacional y la esclavitud sexual como crimen de guerra y crimen de lesa humanidad. Además, ha creado un poderoso legado al luchar contra la impunidad y trabajar por hacer justicia al pueblo de Sierra Leona.

Sr. Hoang Chi Trung (Viet Nam) (*habla en inglés*): Mi delegación desea agradecer sinceramente a la Magistrada Renate Winter, Presidenta del Tribunal Especial para Sierra Leona, y al Fiscal Stephen Rapp sus exposiciones informativas ante el Consejo sobre las actividades del Tribunal Especial, en particular la ejecución de su estrategia de conclusión. La delegación de Viet Nam acoge también con agrado la presencia del representante de Sierra Leona en nuestra sesión de hoy.

Viet Nam ha venido siguiendo de cerca y con satisfacción los constantes logros que ha alcanzado el Gobierno de Sierra Leona en la aplicación de su programa para la consolidación de la paz y la recuperación económica. Esos logros fueron reconocidos en el sexto informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones en Sierra Leona (S/2008/281). En ese contexto, la creación y el funcionamiento del Tribunal Especial para Sierra Leona han resultado ser contribuciones positivas para la evolución de la paz y la seguridad en el país.

Deseamos aprovechar esta oportunidad para encomiar al Tribunal Especial por los juicios que ha completado y los que están en curso, así como por los importantes precedentes que el Tribunal ha sentado en materia de derecho penal internacional. Seguimos con gran interés la elaboración y la ejecución de la estrategia de conclusión del Tribunal, incluida la creación de un mecanismo residual, que servirán como directrices útiles a los miembros del Consejo de Seguridad en el examen de cuestiones similares relativas a los otros dos Tribunales Penales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda.

Sr. Shcherbak (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En nombre de la delegación de la Federación de Rusia, deseo agradecer a los dirigentes del Tribunal Especial las exposiciones informativas de hoy y destacar las importantes contribuciones de esa institución a la lucha contra la impunidad. Acogemos también con satisfacción la presencia del representante de Sierra Leona en la sesión de hoy.

Desde su creación, el Tribunal Especial ha llevado a cabo una labor seria para enjuiciar a las personas que han cometido graves violaciones del derecho internacional humanitario. Ha acumulado una experiencia valiosa y, en algunos aspectos, singular en materia de justicia penal internacional. El Tribunal ha demostrado su eficacia a pesar de las dificultades financieras que enfrenta.

Revisten igual importancia las contribuciones del Tribunal Especial para fortalecer la estabilidad en Sierra Leona y en toda la subregión. Entre las tareas fundamentales en ese sentido figuran la asistencia a las instituciones del Estado del país, principalmente en materia de seguridad y justicia, y la solución de los problemas relacionados con la reintegración de los excombatientes a la vida pacífica.

Las actividades del Tribunal Especial han demostrado que la justicia y la reconciliación en las sociedades que salen de un conflicto no se contradicen entre sí, sino que, por el contrario, pueden ser elementos complementarios en el proceso de consolidación de la paz. Acogemos con agrado el impulso que se ha generado en las actuaciones del Tribunal a medida que nos acercamos al plazo para la culminación de su labor. Hasta la fecha, se han resuelto completamente dos causas importantes, lo que permite centrarse en los juicios pendientes. El juicio del Sr. Charles Taylor, ex Presidente de Liberia por lo general se considera el más complejo y delicado de ellos desde el punto de vista político. Seguimos de cerca los acontecimientos en ese sentido.

Observamos los progresos alcanzados por el Tribunal Especial en cuanto a su mecanismo residual futuro, que consideramos será una estructura temporaria compacta y rentable.

Para concluir, señalamos los logros considerables del Tribunal Especial en el ámbito de la divulgación de sus actividades, así como sus esfuerzos para fomentar las capacidades judiciales y de aplicación de la ley de Sierra Leona. A nuestro juicio, de aplicarse con éxito, los proyectos llevados a cabo por el Tribunal Especial en ese ámbito serán parte importante del futuro legado del Tribunal Especial.

Sr. Koudougou (Burkina Faso) (*habla en francés*): Ante todo, deseo agradecer a la Magistrada Renate Winter y al Sr. Stephen Rapp, Presidenta y Fiscal, respectivamente, del Tribunal Especial para Sierra Leona, la información tan valiosa que nos han presentado sobre las actividades judiciales del Tribunal y su estrategia de conclusión. Damos también la bienvenida al representante de Sierra Leona.

Creado para esclarecer todos los delitos, las atrocidades y otras violaciones de los derechos humanos y, por consiguiente, para luchar contra la impunidad en un país asolado por varios años de guerra civil, el Tribunal Especial ha logrado integrarse al panorama institucional de Sierra Leona y aportar una contribución importante al proceso de reconciliación y reconstrucción, así como al establecimiento de una paz duradera en ese país. Por ello, al igual que los oradores que me antecedieron, deseo felicitar al Tribunal por los resultados obtenidos, a pesar de las dificultades de toda índole —principalmente financieras— que ha tenido que enfrentar. Aprovechamos esta oportunidad para rendir homenaje al Gobierno y al pueblo de Sierra Leona por su cooperación con el Tribunal, sin la cual esos resultados nunca se habrían podido lograr. Acogemos con satisfacción la cooperación demostrada por los Estados del África occidental, y agradecemos también a esos países e instituciones su apoyo financiero indispensable para el funcionamiento del Tribunal.

En el ámbito político, observamos que Sierra Leona ha alcanzado considerables progresos gracias a la firme decisión de su pueblo; al apoyo de la subregión, en particular de la Comunidad Económica

de los Estados del África Occidental (CEDEAO); y al apoyo considerable de toda la comunidad internacional, factores que han contribuido a que Sierra Leona fuese admitida en la Comisión de Consolidación de la Paz.

Como Estado miembro de la CEDEAO, Burkina Faso cree en la posibilidad de una paz duradera en ese país. Exhortamos a la comunidad internacional a que continúe respaldando al Tribunal Especial, en particular en el marco de la aplicación de su estrategia de conclusión.

Sr. Sumi (Japón) (*habla en inglés*): Yo también deseo dar las gracias a la Presidenta Renate Winter y al Fiscal Stephen Rapp del Tribunal Especial para Sierra Leona por sus detalladas exposiciones informativas. Sus exposiciones ante el Consejo de Seguridad son muy oportunas habida cuenta del comienzo, el 13 de julio, de la defensa en el juicio de Charles Taylor y de los avances logrados en las demás causas desde las exposiciones informativas más recientes en 2007. Asimismo, celebro la presencia del representante de Sierra Leona en el Consejo en el día de hoy.

El Japón está firmemente comprometido con la materialización de la justicia y del estado de derecho tanto en el plano nacional como el internacional, y considera que los tribunales penales internacionales e híbridos han desempeñado una función importante en ese sentido. Por tanto, hemos estado haciendo el máximo esfuerzo para contribuir a las actividades de los diversos tribunales penales.

Aprovecho esta oportunidad para ratificar el firme apoyo del Japón a las actividades del Tribunal Especial para Sierra Leona. El Tribunal Especial fue creado en un país donde se habían cometido delitos graves. Si bien el proceso del ex Presidente Charles Taylor tenía que llevarse a cabo en La Haya por varios motivos, la cercanía del Tribunal Especial a la población de Sierra Leona y sus eficaces programas de divulgación han contribuido a lograr la comprensión y la aceptación de las personas afectadas. Cabe señalar esta característica singular del Tribunal Especial, ya que aporta importantes lecciones para juicios futuros de delitos graves cometidos en situaciones de conflicto.

El Japón valora sobremanera los esfuerzos realizados por los magistrados, los fiscales y los secretarios, que han contribuido en gran medida a los avances considerables registrados hasta la fecha. Valoramos también los incansables esfuerzos del Comité de Gestión presidido por el Canadá, que ha estado abordando una serie de dificultades que afronta el Tribunal Especial. El Japón abriga la ferviente esperanza de que, mediante los constantes esfuerzos del Tribunal Especial y de los Estados contribuyentes, el Tribunal logre superar las dificultades financieras actuales y concluir con éxito su mandato.

El Tribunal Especial para Sierra Leona ha desempeñado un papel precursor a la hora de abordar dificultades jurídicas y prácticas sin precedentes. La cuestión relativa a las funciones residuales de los tribunales ad hoc una vez concluidos los juicios, es otro reto sin precedentes que el Tribunal Especial debe abordar antes que los otros tribunales internacionales. Si bien hay importantes diferencias entre el Tribunal Especial y los demás tribunales, el Japón espera que la experiencia del Tribunal Especial para Sierra Leona aporte ideas útiles sobre el tema para el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y otros tribunales.

Sr. Heller (México): México también quiere agradecer a la Presidenta del Tribunal Especial para Sierra Leona, la Magistrada Renate Winter, y al Fiscal Stephen Rapp por la información tan detallada que nos han proporcionado sobre el trabajo del Tribunal Especial, su legado y los desafíos que tiene por delante. Saludamos también la presencia entre nosotros del representante de Sierra Leona.

El Tribunal Especial para Sierra Leona, como pionero de su tipo, es un ejemplo exitoso en el campo de la justicia penal internacional. Ha contribuido significativamente a su evolución y su jurisprudencia conforma un legado significativo para la comunidad internacional. A pesar de lo anterior, reconocemos que, sin lugar a duda, la labor más importante del Tribunal ha sido el efecto tan positivo que su trabajo ha tenido para la sociedad de Sierra Leona, en primer lugar, porque le ha permitido atestiguar a su población que las peores violaciones del derecho internacional humanitario de las que fue víctima durante una parte importante de la década pasada, no han quedado impunes. Y con ello se confirma una vez más la tesis de que la paz y la reconciliación, para ser duraderas, deben estar acompañadas del componente de la justicia.

En segundo lugar, el Tribunal ha cumplido una labor fundamental a nivel nacional, y esperamos también más allá de sus fronteras para la consolidación

de una cultura de disuasión y prevención de los delitos más graves, y para el fortalecimiento de la capacidad institucional de Sierra Leona en torno a un sistema de justicia penal apegado a los estándares internacionales. En suma, la labor del Tribunal Especial para Sierra Leona ha contribuido de manera determinante a la transición hacia la paz y el estado de derecho y ha sido clave para los esfuerzos que se realizan en el proceso de reconstrucción y reconciliación nacional.

Hemos escuchado con gran atención la información sobre la próxima culminación de todos los procedimientos judiciales del Tribunal en Freetown para el mes de octubre. Asimismo, estamos siendo testigos del desarrollo del juicio contra el ex Presidente de Liberia, Charles Taylor, en La Haya. Sobre este segundo aspecto, cobra especial relevancia, y lo reconocemos ampliamente, la enorme contribución que el Tribunal Especial para Sierra Leona ha hecho para el desarrollo del derecho penal internacional al establecer límites a la inmunidad de un Jefe de Estado ante la jurisdicción de un tribunal penal internacional.

Por otra parte, la Presidenta Winter nos ha presentado las estimaciones que contiene la estrategia de culminación de labores que ha sido recientemente aprobada por el Comité de Gestión del Tribunal Especial, con fechas para la completa terminación de las actividades judiciales del Tribunal Especial e identificando algunos retos a los que se enfrentará para garantizar sus funciones residuales, tales como el manejo de archivos, la protección de testigos, la supervisión del cumplimiento de las sentencias, entre otras cuestiones. Sin lugar a dudas, estas son funciones y tareas que deben ser garantizadas por parte de la comunidad internacional.

Asimismo, hemos tomado debida nota de necesidades urgentes a las que se enfrenta el Tribunal Especial, sobre todo en cuanto al financiamiento de sus actividades. México ha apoyado las labores del Tribunal Especial para Sierra Leona, particularmente a la luz de sus resultados. Durante los años más recientes, mi país ha contribuido de manera modesta con el financiamiento de las labores del Tribunal. Ello ha significado un enorme esfuerzo por parte del Gobierno de México, pero que se ha hecho con la convicción de la importancia que tiene el combate a la impunidad por la comisión de los crímenes de mayor gravedad para la humanidad.

Por ello, agradecemos nuevamente a la Presidenta Winter y al Fiscal Rapp la oportuna comparecencia que han hecho ante el Consejo de Seguridad, y les manifiesto que seguiremos con gran interés la evolución de las labores del Tribunal.

Sra. Chen Peijie (China) (*habla en chino*): Ante todo, quiero dar las gracias a la Presidenta Winter y al Fiscal Rapp del Tribunal Especial para Sierra Leona por sus exposiciones informativas. Asimismo, acogemos con agrado la presencia en esta sesión del representante de Sierra Leona.

Hemos tomado nota de que en los últimos dos años el Tribunal Especial ha seguido progresando en su labor, incluida la conclusión de dos juicios. Eso quiere decir que son sólo dos los juicios que aún hay que concluir. Valoramos esos progresos. Conforme los juicios y las apelaciones se acercan a su fin, los objetivos establecidos en la estrategia de conclusión del Tribunal Especial están quedando patentes. Nos complace observar que las actividades judiciales del Tribunal Especial podrían concluir a principios de 2011. Esperamos que así sea.

China siempre ha apoyado los trabajos del Tribunal Especial. Prevemos que el Tribunal proseguirá eficazmente tanto los juicios como las apelaciones, que se ocupará de las cuestiones relativas al legado de forma adecuada y efectiva y que cumplirá los objetivos estipulados en su estrategia de conclusión de forma adecuada y oportuna. Esperamos que los países que estén en condiciones de hacerlo sigan apoyando al Tribunal Especial para ayudarlo a superar las dificultades y ayudar al cumplimiento efectivo de su estrategia de conclusión.

Sr. Gouider (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Me sumo a los oradores que han expresado su agradecimiento a la Magistrada Renate Winter, Presidenta del Tribunal Especial para Sierra Leona, y al Sr. Stephen Rapp, Fiscal del Tribunal Especial. También me complace contar con la presencia del representante de Sierra Leona.

Damos las gracias al Tribunal Especial para Sierra Leona por sus esfuerzos, que hoy han descrito su Presidenta y su Fiscal, a quienes agradecemos sus exposiciones informativas y la labor excepcional que han hecho tanto ellos como otros magistrados y el personal del Tribunal. Sin duda, pasará a la historia su papel en cuanto al enriquecimiento del derecho penal y

del derecho humanitario internacionales de diversas maneras importantes.

Al igual que las exposiciones informativas que se ofrecieron ayer al Comité del Consejo de Seguridad sobre Sierra Leona, en las exposiciones informativas de hoy se han expuesto sucintamente las actividades del Tribunal, que son un indicio de progresos tangibles en el cumplimiento de la estrategia sin menoscabo de los principios de garantías procesales, imparcialidad y respeto de los derechos de los acusados. Apoyamos las medidas aprobadas por el Tribunal y su Comité de Gestión, en particular las adoptadas este año. Entre otras medidas, se trata de la enmienda de las Reglas de Procedimiento y Prueba, el apoyo al personal del Tribunal y la actualización de los juicios y las apelaciones.

A tenor de las exposiciones informativas y de las cartas del Secretario General, creemos que, pese a los progresos, es importante que los Estados que estén en condiciones de hacerlo adopten medidas concretas para ofrecer ayuda económica y de recursos humanos al Tribunal. Esa es una cuestión urgente debido a la difícil situación económica del Tribunal.

Valoramos mucho las observaciones de la Presidenta del Tribunal sobre la relación de éste con el sistema judicial y legal de Sierra Leona, y su incidencia en ese sistema. Siempre que se habló de los tribunales especiales, mi país abogó por el fomento de las capacidades judiciales nacionales. Hoy lo reiteramos, con miras a que los órganos judiciales nacionales prosigan las actuaciones de todos los tribunales especiales cuando éstos hayan concluido sus trabajos, y a que al hacerlo mantengan un compromiso pleno con los principios de garantías procesales y juicio justo. Ello garantizaría el respeto del principio de igualdad y consolidaría el estado de derecho en los Estados en cuestión. También garantizaría la titularidad del Estado de los archivos del Tribunal, cuya importancia va más allá de los procedimientos e implica la historia de los Estados en cuestión y el proceso de reconciliación nacional. La situación ha cambiado, y los sistemas judiciales nacionales de los Estados donde se han cometido los crímenes de guerra y donde hay pruebas y testigos pueden ocuparse con profesionalidad de todas las cuestiones pendientes de resolución, con el apoyo y la asistencia de la comunidad internacional.

Nuestro interés en que el Tribunal Especial para Sierra Leona concluya sus trabajos de conformidad con la estrategia de conclusión —un interés compartido con el Tribunal— nos impone la responsabilidad de permitir que el Consejo decida cuanto antes sobre las medidas relativas a las cuestiones del legado, mediante un mecanismo que defina las tareas y los recursos.

Sr. de Rivière (Francia) (*habla en francés*): Yo también quisiera dar las gracias a la Presidenta del Tribunal, Sra. Renate Winter, así como al Fiscal, Sr. Stephen Rapp, por el trabajo realizado en el Tribunal Especial para Sierra Leona. La gravedad de los crímenes cometidos durante la guerra civil exigía una respuesta que estuviera a la altura de la violencia ejercida. Lo que estaba en juego era la lucha contra la impunidad de los autores de las violaciones más graves del derecho internacional humanitario. Por ello, desde su creación en 2002, Francia presta pleno apoyo político a las actividades de este Tribunal penal, creado conjuntamente por el Gobierno sierraleonés y por las Naciones Unidas.

Al respecto, el procesamiento de Charles Taylor es ejemplar, puesto que es el primer proceso de la justicia internacional contra un Jefe de Estado inculpado cuando aún ejercía el cargo. Ese proceso, que acaba de entrar en la fase llamada de defensa, se sigue con pasión en Sierra Leona, pero sobre todo en Liberia. Ello es una prueba de la interrelación, a veces trágica, de esos dos países, así como de los factores de precariedad persistentes, sobre todo en Liberia, los que sólo podrán ser abordados por los propios liberianos.

En ese contexto, es digno de mención que las Naciones Unidas hayan logrado establecer un método caracterizado por la orientación regional, puesto que el Tribunal Especial, sito en Sierra Leona, está protegido por un contingente de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia. Eso debe alentarnos a continuar por esa vía, con inclusión de la transformación de la presencia de las Naciones Unidas en Sierra Leona en una oficina integrada, a tenor del método incluyente preconizado en la configuración encargada de Sierra Leona, de la Comisión de la Consolidación de la Paz.

A partir de las exposiciones de esta mañana, entiendo que el Tribunal Especial para Sierra Leona habrá concluido su labor a más tardar en 2011. Por lo tanto, el Consejo deberá pronunciarse pronto sobre la estrategia de conclusión de los trabajos. A tenor de ello, Francia desea que la estrategia final sea

económicamente viable. El sistema judicial de Sierra Leona deberá mantener un vínculo estrecho y participar plenamente en la asunción de las funciones residuales, mientras que otros países podrían prestar su apoyo para que los condenados por el Tribunal Especial cumplan su pena en el territorio de esos países.

Sr. Guillermet (Costa Rica): Quiero empezar agradeciendo la presencia entre nosotros de la distinguida Presidenta del Tribunal Especial para Sierra Leona, Renate Winter, la presencia del Fiscal Stephen Rapp, así como sus exposiciones. Este Consejo y la comunidad internacional debemos estar orgullosos del trabajo y del camino marcado por el Tribunal Especial para Sierra Leona.

Este Tribunal Especial ha sido precursor, fue el primer Tribunal en crearse con el modelo compartido de responsabilidades, establecido bajo un acuerdo entre las Naciones Unidas y uno de sus Estados Miembros: Sierra Leona. Pero sobretodo fue el primer paso, en ese país, en la lucha contra la impunidad y la rendición de cuentas por los graves crímenes que conmovieron a la humanidad por su excesivo nivel de crueldad.

Como bien lo expuso la Magistrada Winter, el Tribunal Especial para Sierra Leona ha sido el primero en muchas cosas. Su jurisprudencia fue la primera en desarrollar el principio de la no-aplicabilidad de las amnistías en procesos internacionales, fue la primera en establecer las limitaciones de la inmunidad de los Jefes de Estado frente a un proceso penal internacional y fue la primera en reconocer el uso de niños soldados como un crimen internacional. Su legado invaluable a la justicia penal internacional y al derecho internacional merece nuestro reconocimiento y el tributo de la comunidad internacional.

Ahora, le ha llegado el turno de ser el primero en terminar su quehacer judicial y en establecer un mecanismo residual que subsista una vez que cierre sus puertas. Servirá de ejemplo para los otros tribunales. En ese sentido, reconocemos la necesidad de redoblar los esfuerzos de la comunidad internacional para que el cierre sea posible y pueda llevar justicia a las víctimas.

El último proceso que quedará pendiente después de octubre es el del ex Presidente de Liberia, Charles Taylor, lo cual representa un vivo ejemplo de que el brazo de la ley también alcanza a los más altos responsables políticos, garantizándoles su derecho a la legítima defensa con las garantías procesales internacionalmente reconocidas.

Mi delegación coincide plenamente con el hecho de que la finalización del juicio contra Charles Taylor es vital para contribuir a mantener la paz y la estabilidad en la región del África occidental. El trabajo del Tribunal prueba a este Consejo que la tal disyuntiva que se nos presenta a veces entre justicia y paz es inexistente. Los logros del Tribunal Especial para Sierra Leona nos demuestran que la paz y la justicia no se contraponen, sino que, por el contrario, la justicia es el factor determinante para una paz sostenible y duradera.

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Uganda.

Me sumo a los demás miembros del Consejo de Seguridad para dar la bienvenida a la Magistrada Renate Winter, Presidenta del Tribunal Especial para Sierra Leona, y al Sr. Stephen Rapp, Fiscal del Tribunal Especial, y agradecerles sus exposiciones informativas. Deseo también dar la bienvenida al representante de Sierra Leona en esta sesión.

Uganda valora la inmensa labor que ha realizado el Tribunal en los seis años transcurridos. Concedemos gran importancia a la administración de la justicia y a la lucha contra la impunidad de las personas que son las principales responsables de los abominables crímenes y de las violaciones del derecho internacional humanitario. Uganda felicita a la Presidenta, al Fiscal y al Tribunal por la estrategia de conclusión y por la manera en que planifican culminar las causas ante el Tribunal. Por ello, el Tribunal merece con toda razón los elogios que ha recibido por ser modelo ejemplar de la justicia penal internacional.

Sin embargo, observamos el problema de las cuestiones pendientes, que también incumben a otros tribunales interinos. Es indispensable que esas cuestiones se aborden de manera adecuada y se garantice la conclusión sin trabas de la labor del Tribunal. Uganda acoge con satisfacción los programas de fomento de la capacidad y la capacitación que se le ha dado a la policía de Sierra Leona en materia de investigaciones. De ese modo, el Tribunal garantiza que, aún cuando haya concluido su mandato, habrá continuidad. No hay sustitutos para programas como el de la protección de víctimas y testigos hasta tanto no se haya dictado la última sentencia.

Acogemos también con agrado los programas de divulgación, que garantizan que las víctimas y la

comunidad estén informadas en todas las etapas del proceso. Sólo así se fomentará la confianza en que el sistema funciona, para que el proceso de cicatrización de las heridas pueda comenzar, plenamente conscientes de que sus causantes fueron castigados por sus violaciones. No sólo se debe hacer valer la justicia, sino que también debe verse que se administra. Los programas de divulgación del Tribunal fortalecen ese antiguo proverbio jurídico.

Hemos observado con preocupación que, sobre la base de los recursos de que se dispone actualmente, el Tribunal tendrá un déficit considerable para principios del próximo mes, lo que probablemente interrumpa su trabajo. Es importante que los recursos del Tribunal sean previsibles y congruentes para que el Tribunal pueda concentrarse en su labor judicial y no se agobie participando en actividades de recaudación de fondos. Por consiguiente, instamos a los asociados internacionales a que aporten con carácter urgente al Tribunal los fondos necesarios y agradecemos a los asociados internacionales los esfuerzos ejemplares que han realizado para movilizar los recursos que han apoyado al Tribunal hasta la fecha.

Por último, agradezco a la Presidenta, al Fiscal y al personal del Tribunal Especial la excelente labor que han realizado.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Doy ahora la palabra al representante de Sierra Leona.

Sr. Davies (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Consejo por haber convocado esta sesión y a la Presidenta y al Fiscal del Tribunal Especial para Sierra Leona por sus exposiciones informativas al Consejo sobre los considerables logros que el Tribunal ha alcanzado.

Como ya han destacado los oradores que me han precedido, hemos avanzado mucho desde la cesación de las hostilidades. Hemos logrado organizar con éxito tres elecciones y en las últimas tuvo lugar un cambio de Gobierno en el que el ex dirigente del partido de la oposición, Presidente Ernest Bai Koroma del Congreso de Todos los Pueblos, constituyó el Gobierno actual.

Sierra Leona ha tenido una experiencia singular en su proceso de consolidación de la paz, siendo quizás el primer país en crear un Tribunal Especial híbrido y una Comisión de la Verdad y la Reconciliación, en los que los perpetradores de atrocidades y las víctimas pudieron hacerse escuchar, mientras que los responsables de las atrocidades graves fueron llevados ante la justicia en el Tribunal Especial.

Deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer a los miembros de la comunidad internacional el apoyo constante que han brindado al Tribunal, desde el punto de vista financiero y moral, y los instamos a que sigan apoyándolo para que el Tribunal pueda culminar su valiosa labor hasta que concluya sus deliberaciones a principios de 2011. Observamos con satisfacción que ya han concluido dos juicios, y quedan dos por concluir.

Permítaseme agradecer una vez más al Consejo por haber convocado esta sesión y a la Presidenta Winter y al Fiscal Rapp por sus esclarecedoras exposiciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la Magistrada Winter para que de respuesta a las observaciones que se han formulado.

Sra. Winter (*habla en inglés*): No quisiera abusar del tiempo del Consejo. Hemos celebrado una sesión sumamente importante, principalmente para el Tribunal Especial para Sierra Leona. Una vez más, deseo expresar mi agradecimiento en nombre del Tribunal y agradecer al Consejo la ayuda constante que nos ha brindado hasta la fecha. Insto al Consejo a que no olvide a todas esas víctimas y testigos, que tanto arriesgaron al comparecer y contribuir a la causa de la justicia. Insto al Consejo a que no nos olvide ahora en nuestros últimos esfuerzos por concluir nuestra labor. Agradezco profundamente a todos sus miembros.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Sr. Rapp para que responda a algunas de las observaciones que se han formulado.

Sr. Rapp (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo sumarme a la Presidenta Winter para dar las gracias al Consejo por haber convocado esta sesión, así como a usted por presidirla. Asimismo, doy las gracias a los miembros del Consejo por sus presentaciones en nombre de los Estados miembros y, en particular, por sus elogios y felicitaciones por la labor del Tribunal Especial. Creo que hablo en nombre del personal del

Tribunal Especial, sobre todo el personal de la Fiscalía, cuando digo que quienes trabajan en este empeño seguirán haciéndolo hasta que concluya nuestro mandato, de tal manera que merezcamos el apoyo que el Consejo de Seguridad ha prestado.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.